
GACETA DE LA REGENCIA
DE LAS ESPAÑAS
DEL JUEVES 24 DE JUNIO DE 1813.

FRANCIA.

Paris 4 de Abril.

Continuacion de los documentos que acompañaron al informe del ministro de relaciones exteriores.

Documentos relativos á las disposiciones tomadas por la Prusia con motivo de la desercion del general D'York.

Núm. XVIII.

Copia de un oficio de Mr. de Saint-Marsan.

Berlin 5 de Enero de 1813. — Al rey le ha sorprendido é indignado la desercion del general D'York: por manera que sus primeras expresiones cuando supo la noticia fueron: «capaz es esto de causar un accidente de apoplejía. ¿Y qué he de hacer?» El cauciller le propuso aquello en que habíamos convenido, de que dí cuenta á V. E. en mi oficio de ayer núm. III, y el rey inmediatamente resolvió:

1.º Que fuese nombrado el general Kleist teniente general comandante del contingente.

2.º Que este general hiciera arrestar al general York, siendo posible, para traerle á Berlin.

3.º Que igualmente, si pudiese, condujera las tropas prusianas á las órdenes de S. M. el rey de Nápoles, y adonde este príncipe indicara.

4.º Que Mr. de Natzmer, su ayuda de campo, parta esta mañana á Koenigsberg con una carta del rey para S. M. siciliana, á quien se rogará que mande un oficial frances que acompañe á este edecan para executar su comision.

5.º Que á S. M. el rey de Nápoles se le ruegue tambien que en

la órden del dia del ejército frances haga poner la desaprobacion del rey y su profunda indignacion.

6.º Que de esta se haga igual publicidad en Berlin, en Postdam, en Silesia., en Colberg, Graudentz, y en las gacetas.

7.º Que si no puede ser arrestado el general York se le juzgue en rebeldía.

8.º Que el príncipe de Hartzfeld pase inmediatamente á Paris para llevar á S. M. el emperador la expresion de los sentimientos del rey, y dar una prueba evidente de los mismos á toda Europa por medio de esta ruidosa mision.

GRAN-BRETAÑA.

Lóndres 11 de Junio.

Se han recibido partes oficiales de los franceses y rusos en que se describen las sangrientas batallas dadas en Bautzen, Wursehen y Reichenbach el 20, 21 y 22 del pasado.

Segun los oficios de Sir C. Stewart, publicados en el suplemento á la gaceta de Lóndres del 9, fué atacada la posicion de los aliados en Bautzen por el enemigo, que despues de una gran pérdida, se apoderó de la ciudad. El general ruso Barclay de Tolly tuvo una accion muy reñida el 19 en las inmediaciones de Konigswerde, la cual duró hasta la noche, rechazando en todos puntos al enemigo, y cogiéndole 1500 prisioneros, un general de division y 11 cañones. El general D'York por la derecha resistió al mariscal Ney con buen éxito. Reunido el ejército aliado á las órdenes de Wittgenstein, y situado en Wurschen y Hochkirch, fué atacado al amanecer del 21 por Bonaparte en persona; y despues de una resistencia obstinadísima, hubieron de ceder por la tarde los aliados á las fuerzas superiores contra que peleaban. S. M. I. y el rey de Prusia no desampararon el campo de batalla, y á las 7 de la tarde empezaron á retirarse las columnas por escalones, sostenidas por la caballería con el mayor órden, y sin que el enemigo intentase molestarlas. Los cuerpos de los generales Tolly, D'York, Blucher y Kleist marcharon por su derecha á Weissemberg: los de Wittgenstein y Millaradowicth por su izquierda á Hochkirch. El general Stewart añade en posdata que segun informes auténticos la fuerza de los aliados no pasaba de 65⁰⁰⁰ hombres, y la del enemigo no baxaba de 120⁰⁰⁰: la pérdida fué bastante grande por ambas partes. El 22 continuó el ejército aliado su retirada á Lauemberg: y en Reichenbach fué atacada su retaguardia por la vanguardia enemiga, acaudillada por Bonaparte en persona, á quien se rechazó en todos sus ataques, hasta que reuniendo mas fuerzas fué preciso que los aliados se retrasesen, como lo hicieron, en el mejor órden (1).

(1) En la gaceta próxima se insertará el parte de Sir C. Stewart.

En la batalla del 22 murió el mariscal Duroc y el general Keregener: al mariscal Mortier parece que también le alcanzó una bala, y se le supone ya muerto. También los generales Francquemont, Lorenat y Bruyere quedaron heridos en estas acciones.

Los franceses pasaron el Elba por Wilhamburgo, y entraron en Hamburgo el 29 de Mayo después de haber abandonado á esta ciudad los suecos con el fin de reunirse al ejército ruso, según publicó su comandante. El 25 estaba todavía en Stralsund el príncipe Bernadotte con el duque de Cumberland.

Parece que la vanguardia del ejército francés avanzaba por Neumark, y se hallaba á 7 leguas de Breslau: un cuerpo mandado por el mariscal Oudinot se encaminaba á Berlin. El objeto de los franceses era ocupar á un tiempo estas dos ciudades.

En la mañana del 29, según refiere Bonaparte en un boletín, se presentaron en los puestos avanzados franceses el general prusiano Kleist y un edecán del emperador de Rusia. "Se cree que sea para tratar de un armisticio." Estas son las palabras del tirano, que tal vez intentará alucinar á sus esclavos con este anuncio.

ESPAÑA.

Soria 31 de Mayo.

Cartas del mariscal de campo D. Francisco Espoz y Mina á un amigo suyo.

Primera.

Pintano (en Aragon) 15 de Mayo = Según los últimos movimientos del enemigo creí que se dirigía al Roncal, donde tengo los hospitales; en consecuencia me pareció conveniente dirigirme al valle con mis cuatro regimientos, dexando la caballería en Caseda por no ser aquel terreno á propósito para esta arma. El 13 me avisté con la division de Abbé cerca de Isaba, en cuyo pueblo abrasó este bárbaro 150 casas: el mismo dia me batí con él desde las 7 de la mañana hasta entrada la noche, y en esta accion tuve una porcion de heridos, aunque por fortuna pocos de consideracion: la pérdida del enemigo fué bastante grande. Por todo aquel dia logré contenerle y estorbarle que entrase en la villa del Roncal; pero en la noche le llegó un refuerzo de 700 hombres de Salvatierra, que unidos á los 500 y mas de Abbé, componian una fuerza triplicada á la mia; por cuya causa retiré los regimientos, aunque el enemigo hizo los mayores esfuerzos para impedirlo. En el dia ocupa el ejército francés varios pueblos de Aragon, como Verdun, Villareal, Sigues y otros.

Segunda.

Idocin 24 de Mayo. = A pesar de los 1800 hombres que hace dias tengo contra mí, siempre me he mantenido á su vista: mis regimientos, que han sido perseguidos hasta Aragon, no han padecido menoscabo. La batalla de Roncal sobre Isaba, de que hablé á V.

en mi carta del 15, ha costado á Abbé 100 hombres, segun me avisan de Pamplona: en todas partes han respetado mis enfermos y heridos; si bien se han llevado las ropas de estos, y dado fuego por no perder la costumbre. En el dia amenazan volver los unos á Pamplona, y los otros á Vitoria: en medio de todo, y haber hecho por mí mismo las avanzadas de mayor riesgo en esta temporada, me mantengo bueno, é igualmente disfrutan salud los que me rodean. =
Espoz y Mina.

Valladolid 7 de Junio.

Ayer tuvimos la satisfaccion de ver entrar en esta ciudad, entre las mas vivas aclamaciones, una parte del ejército aliado. Las tropas se muestran muy satisfechas del patriotismo de los castellanos, quienes á pesar del estado lastimoso de pobreza á que los han dexado reducidos los enemigos, salen á los caminos á esperar al ejército, y presentarle víveres y otros efectos sin interes alguno, manifestando un júbilo extraordinario.

El duque de Ciudad-Rodrigo durmió el 4 en la Mota de Toro, y hoy descansará en Palencia. El ejército sigue haciendo unas marchas sumamente rápidas, flanqueando siempre al enemigo en términos que la vanguardia debe estar ya mas allá de Búrgos, dexando esta ciudad á la derecha. En la marcha ha habido algunas escaramuzas, en que han perdido los enemigos mas de 100 hombres; pero hasta ahora no ha ocurrido ningun empeño de consideracion por una ni otra parte.

El rey intruso se ha despedido de Búrgos, diciendo que en atencion á las muchas fuerzas que vienen contra él no puede ponerse en defensa hasta el Ebro, por lo que se cree no harán resistencia hasta este punto.

Anoche estuvimos aquí con algun cuidado á causa de haber pasado el Pisuerga por Vitoria (tres leguas de esta ciudad) unos 500 caballos y algunos infantes enemigos, habiéndose acercado bastante á esta; pero en virtud de las acertadas disposiciones de este general, se han frustrado sus miras, y esta mañana se han retirado, sin hacer mas que robar los pueblos. Mañana pasarán adelante las tropas que se hallan aquí, con direccion á Palencia.

Alicante 17 de Junio.

El enemigo ha abandonado precipitadamente el puerto de Albayda despues de haber sido derrotado completamente por las tropas que manda el general Roche. Tambien ha evacuado á Onteniente. El cuartel general de nuestro ejército está ya en Xátiva.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reyno se ha servido expedir los decretos siguientes:

Primero.

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion

de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo que sigue:

“Las Córtes generales y extraordinarias, ocupadas en procurar todo el beneficio posible á la agricultura y demás ramos de la industria, que constituyen principalmente la felicidad de la nacion; y bien convencidas de que la ilustración de los que se dedican á ellos, y la proteccion y auxilios que el Gobierno les dispensa, son los medios mas á propósito para fomentarlos, decretan:

1.º En todas las universidades de la monarquía se establecerán, lo mas pronto que sea posible, cátedras de economía civil.

2.º En todos los pueblos principales, cuyas circunstancias lo requieran, ó por lo menos en todas las capitales de provincia se establecerán escuelas prácticas de agricultura, dotadas de los fondos municipales de los respectivos distritos.

3.º Las Córtes, oyendo por medio del Gobierno á la direccion general de estudios, arreglarán el plan que deba observarse en unos y otros establecimientos.

4.º Se pondrán en activo exercicio las sociedades económicas de amigos del pais donde se hallen establecidas, y se establecerán otras en las capitales de provincia y pueblos principales en que no las haya. El Gobierno y las diputaciones provinciales excitarán y protegerán el celo de los ciudadanos ilustrados para que las formen ó se ascriban á las ya formadas, dexando á los mismos socios la facultad de elegir los oficios de la sociedad, y las personas que en lo sucesivo se hagan dignas de ser admitidas en ella por su instruccion y méritos.

5.º Estas sociedades no ejercerán especie alguna de autoridad, y se reducirán sus funciones á la formacion de cartillas rústicas, acomodadas á la inteligencia de los labradores, y á las circunstancias de los paises; á la produccion de memorias y otros escritos oportunos para promover y mejorar la agricultura y cria de ganados, y las artes y oficios útiles; á la publicacion y explicacion de los secretos y máquinas que puedan ser convenientes; á la distribucion gratuita de semillas y plantas que puedan aclimatarse; á proponer y distribuir públicamente algunos premios para excitar la aplicacion y la circulacion de luces; y á ilustrar á las diputaciones provinciales y ayuntamientos con sus observaciones en beneficio de estos ramos.

6.º Las Córtes, á propuesta de las diputaciones provinciales por medio del Rey ó la Regencia, señalarán los arbitrios oportunos para los gastos que necesite cada sociedad, y los premios que haya de distribuir. -- Lo tendrá entendido la Regencia del reyno, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = *Florencio Castillo*, presidente. = *José Domingo Rus*, diputado secretario. = *Manuel Goyanes*, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 8 de Junio de 1813. = A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Cis-car*. = En Cádiz á 10 de Junio de 1813. = A D. Juan Alvarez Guerra.

Segundo.

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Córtes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente:

“Las Córtes generales y extraordinarias, conformándose con lo que propone la Regencia, autorizan por el espacio de un año, contado desde el dia de la publicacion del presente decreto, la introduccion en este reyno de guineas inglesas, y su circulacion en el expresado tiempo por 93 reales y 12 maravedis cada una, que es su valor intrínseco, mandándose: 1.º Que por él sean admitidas en las compras, permutas y cualquier cambio de frutos ó géneros por moneda, así como en el pago de cualquier especie de derecho: 2.º Que dentro de un año, publicándose los correspondientes edictos, se retiren de la circulacion las guineas inglesas que se hallen introducidas ya en el dia, y en adelante se introduzcan, dándose á cualquiera tenedor de ellas, sin causarle ningun perjuicio, el equivalente en moneda española, esto es, los 93 reales y 12 maravedis por cada guinea: 3.º Que si dentro del año no se verifica el trueque de moneda, de que se habla en el artículo antecedente, siga, hasta que aquel pueda realizarse, la circulacion de las guineas inglesas por el valor determinado en el artículo primero: 4.º Que así como en nuestra moneda se descuentan las faltas cuando se ve cercenada de un peso justo, si alguna guinea se notare que lo está, y resultase con menos peso de dos ochavas, un tomin y diez granos, por cada uno de estos que le falte se descontarán 20 maravedis de vellon. — Tendrálo entendido la Regencia del reyno, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. = *Florencio Castillo*, presidente. = *José Domingo Rus*, diputado secretario. = *Manuel Goyanes*, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 13 de Junio de 1813. = A la Regencia del reyno.”

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente decreto en todas sus partes. — Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se im-

prima, publique y circule. = *L. de Borbon*, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente. = *Pedro de Agar*. = *Gabriel Ciscar*. = En Cádiz á 15 de Junio de 1813. = A D. Tomas José Gonzalez Carvajal.

Circulares del ministerio de Hacienda.

Primera.

Enterada la Regencia de las contestaciones que se han suscitado entre algunos intendentes de provincia y los de los exércitos de operaciones con motivo del conocimiento absoluto que pretenden estos tener en la administracion interior que á aquellos está encomendada, se ha servido declarar que los intendentes de los exércitos no deben mezclarse en manera alguna en la recaudacion de las rentas, y que los de provincia solo estan obligados á tener á disposicion de ellos los cuatro décimos de los productos líquidos, entregándolos á las personas que designaren con arreglo á ordenanza. De órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 18 de Mayo de 1813. = *Tomas José Gonzalez Carvajal*.

Segunda.

Queriendo cortar de una vez la Regencia del reyno las continuas quejas y reclamaciones que se suscitan por los ayuntamientos constitucionales acerca del abono de las exacciones hechas por los enemigos, y de los suministros á las tropas de la nacion; se ha servido resolver que de ningun modo deben abonarse por la hacienda pública las cantidades que aquellos hubieren exígido en dinero ó especie, así como no deben satisfacer los pueblos las contribuciones del tiempo que han tenido la desgracia de estar dominados. Pero que tanto los suministros que durante aquella misma época hayan hecho á tropas nacionales, como los que anterior y posteriormente han verificado, estando libres, serán por punto general abonados, á cuyo fin han de presentarse á liquidarlos en las contadurías principales de exército respectivas, segun por circular de esta propia fecha se ha servido S. A. mandarlo. De su órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 18 de Mayo de 1813. = *Tomas José Gonzalez Carvajal*.

Tercera.

Con esta fecha comunico al señor secretario del despacho de la Gobernacion de la Península la órden que sigue:

"Excmo. Sr.: Habiendo dado cuenta á la Regencia del reyno de una exposicion del conde de Quintanilla, quejándose de que el ayuntamiento constitucional de Xerez de la Frontera le prive no solo del goce del oficio de fiel medidor de líquidos del reyno de Sevilla, sino hasta del derecho de reclamar esta injusticia; se ha servido resolver S. A. que los intendentes se dediquen á la investigacion del número y calidad de los oficios enagenados que hubiese en sus res-

pectivas provincias, promoviendo por medio de los contadores, con acuerdo de los fiscales, su incorporacion, la que, como está mandado, debe ventilarse en las audiencias, precedida la denuncia de los gefes de la hacienda pública, ó de cualquiera de las autoridades establecidas. Y baxo de estos principios debió el ayuntamiento de Xerez solicitar la incorporacion del oficio del fiel medidor de líquidos de Sevilla, y no proceder por sí en el asunto, perturbar la posesion del conde de Quintanilla, ni menos suspender el usufruto de este derecho, hallándose encargado el Gobierno de la conservacion de las propiedades y la tranquilidad de sus poseedores." — Lo comunico á V. E. de orden de S. A. para que se sirva prevenirlo al gefe político de la expresada provincia, á fin de que el ayuntamiento de Xerez observe las reglas establecidas, dexando al poder judicial que substancie y determine los procesos sobre incorporacion á la hacienda pública de los oficios enagenados; en el concepto que con esta fecha doy orden á todos los intendentes para que se dediquen al descubrimiento de los que hubiese en sus respectivas provincias.

Y lo traslado á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y efectos que se expresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 8 de Junio de 1813. = *Tomas José Gonzalez Carvajal.*

La Regencia del reyno se halla instruida por conductos fidedignos que el cuartel general del ejército aliado estaba el dia 12 del corriente en Castroxeriz, y el 13 en Villadiego, á 6 leguas de Burgos, y las armas aliadas en posesion de aquella ciudad por haberla abandonado los enemigos, en fuerza de 5500 hombres, con José Napoleón á su frente, á las 5 de la mañana del referido dia 13, despues de haber volado su castillo y obras. El ejército aliado sigue con rapidez sus marchas con direccion á pasar el Ebro, y con esperanzas de verificarlo ántes que el enemigo, cuyo gefe, por mas que se le provoca á la batalla, la rehusa cuidadosamente; pero á pesar de sus precauciones, en un movimiento diestro que el duque de Ciudad-Rodrigo hizo, logró en el dia 12 tomarle en la marcha un cañon, y hacerle prisioneros un capitán y algunos otros individuos. Y en suma, que todo presagiaba los mas felices resultados de la presente campaña.

La Regencia del reyno ha resuelto que se admitan memoriales en la secretaria de Estado y del despacho de Gracia y Justicia por el término de un mes para dos plazas vacantes en el tribunal especial de las órdenes: en el concepto, de que los que hayan de obtenerlas han de vestir el uno el hábito de Alcántara, y el otro el de Calatrava, caso de no hallarse ya condecorados con esta distincion. Lo que se hace saber al público de orden de S. A. para su noticia.